



Anuncio de subsanación relativo a la Convocatoria de «Subvenciones destinadas al Tejido Asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el Asociacionismo (2021)».

LÍNEA 6: SUBVENCIÓN AL TEJIDO ASOCIATIVO PARA EL APOYO ECONÓMICO DE GASTOS CORRIENTES.

ENTIDAD REQUERIDA: MÉDICOS DEL MUNDO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en relación con la **solicitud de modificación** presentada por la entidad MÉDICOS DEL MUNDO, relativa a las condiciones de ejecución del objeto de la subvención concedida a través de la línea 6: «Subvención al tejido asociativo para el apoyo económico de gastos corrientes, aprobada mediante la Convocatoria de **«Subvenciones destinadas al Tejido Asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)»**, se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular y en el de sus Registros Auxiliares, para **subsanan los defectos** detectados en las documentación presentada por la citada entidad en los términos que se indican a continuación, percibiéndole de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá **por desistida** de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a

Código Seguro De Verificación	ez/eDGBvSRyml6ol+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	25/04/2022 12:57:59
Observaciones	Por ausencia de la Jefatura del Servicio	Página	1/3
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ez/eDGBvSRyml6ol+f3Qkw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberá cumplimentar, en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es), **la solicitud de aportación de documentación de procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife**, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/7373-presentacion-de-documentacion-en-relacion-a-los-procedimientos-gestionados-por-el-cabildo-insular-de-tenerife>.

También se podrá acceder a esta solicitud poniendo en el buscador de la sede electrónica la palabra APORTACIÓN.

En la citada solicitud se deberá indicar en el apartado <<Denominación del expediente>> **el nombre de la convocatoria** (Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021), el **nombre de la línea (Línea 6: Subvención al tejido asociativo para el apoyo económico de gastos corrientes)**, el **número de expediente** (indicado en el presente anuncio de subsanación), y, en observaciones, que procede a presentar la **subsanación** de la solicitud de modificación presentada.

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico, dirigida al **Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad**

En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

Entidad requerida y documentación que debe subsanar:

MÉDICOS DEL MUNDO. (Exp. E2021003556S00048)

- **Anexo II. Presupuesto.**
 - Se ha de presentar un nuevo presupuesto en el que el importe total de los gastos sea igual al importe total de los ingresos, indicando

Código Seguro De Verificación	ez/eDGBvSRyml6ol+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	25/04/2022 12:57:59
Observaciones	Por ausencia de la Jefatura del Servicio	Página	2/3
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ez/eDGBvSRyml6ol+f3Qkw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




correctamente, la cantidad que ha sido otorgada a su entidad por el Cabildo Insular de Tenerife en concepto de la referida subvención.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2022

P.A. de la Jefatura del Servicio
La Responsable de Unidad
M^a Esther González Hernández
(documento firmado electrónicamente)

3

Código Seguro De Verificación	ez/eDGBvSRym16o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M ^a Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	25/04/2022 12:57:59	
Observaciones	Por ausencia de la Jefatura del Servicio	Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ez/eDGBvSRym16o1+f3Qkw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			